La nueva ley del seguro acapara el debate entre Brasil y Portugal

Boletín N°: 2

Jun 17, 2026 BRASIL

Las repercusiones de la nueva Ley de Contratos de Seguros (Ley n.º 15.040/2024) y el riesgo de un aumento de los litigios en el mercado asegurador brasileño fueron el tema central del debate organizado por la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (AIDA) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa. Durante el encuentro, la directora jurídica de CNseg, Glauce Carvalhal, advirtió de que la fase inicial de aplicación de la nueva legislación generará dificultades interpretativas y aumentará el número de litigios relacionados con los contratos de seguros.

Según la ejecutiva, Brasil se encuentra en los primeros meses de vigencia de una norma que pasó más de dos décadas en debate en el Congreso Nacional y que ahora inicia su fase más delicada: la aplicación práctica por parte de los reguladores, las aseguradoras, los consumidores y los tribunales. «Estamos dando los primeros pasos con una ley que lleva en vigor unos cinco meses», afirmó

Al comparar el panorama brasileño con la experiencia portuguesa, cuya Ley del Contrato de Seguros lleva casi dos décadas en vigor, Glauce destacó que la maduración jurisprudencial será determinante para la consolidación de la nueva legislación.

Para Glauce, parte de las incertidumbres se deben a que diversos aspectos de la nueva legislación aún dependen de una normativa complementaria de la Superintendencia de Seguros Privados (Susep).

La ejecutiva recordó que el organismo ya ha sometido a consulta pública una propuesta normativa con más de 100 artículos para los seguros de daños, con el fin de regular la aplicación de la nueva ley. El texto ha recibido aportaciones del mercado, pero aún está a la espera de la decisión definitiva del regulador. «La ley ha introducido principios importantes, pero ha remitido muchos aspectos a la reglamentación. El mercado sigue con atención este proceso porque será fundamental para la seguridad jurídica», señaló.

La declaración se realizó durante una mesa redonda compartida con el profesor Francisco Rodrigues Rocha, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa y de AIDA Portugal, dedicada al análisis comparativo de los regímenes jurídicos de seguros de ambos países.

La ley brasileña aún deberá superar la prueba de los tribunales

En opinión del profesor Francisco, la nueva legislación brasileña tiene una estructura más sintética que la portuguesa y dependerá en gran medida de la normativa y de la interpretación de los tribunales para resolver las cuestiones que aún quedan pendientes.

Para el experto, aunque Brasil y Portugal comparten principios fundamentales del derecho de seguros, como el principio de indemnización y la protección del equilibrio contractual, la eficacia de la nueva ley brasileña se medirá por la forma en que se apliquen sus disposiciones en los próximos años.

El consenso entre los participantes en la mesa redonda fue que la Ley n.º 15.040/2024 representa uno de los cambios más importantes del mercado asegurador brasileño en las últimas décadas, pero que sus efectos prácticos aún deberán ser desarrollados por los reguladores, los profesionales del derecho y el propio Poder Judicial.

Fuente

Fuente: Sonho Seguro

Enlace:
https://www.sonhoseguro.com.br/2026/06/nova-lei-do-seguro-domina-debate-entre-brasil-e-portugal/